

CONSTANCIA SECRETARIAL. 5 de marzo de 2021.

Señora Juez, correspondió a este despacho la presente demanda. A Despacho para decidir sobre su admisión.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 218

RADICADO: 2021-00050-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANDRÉS GRAJALES DELGADO

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, a efectos de que la parte ejecutante, en un término de CINCO (5) días, cumpla lo siguiente:

A fin de determinar la autenticidad de poder otorgado para iniciar el presente proceso judicial, se allegará el mensaje de datos mediante el cual el señor Carlos Daniel Cárdenas Áviles, representante legal de AECOSA S.A., (apoderado de Bancolombia S.A.), le confirió poder a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz; ello en atención a lo establecido en el artículo 5 del decreto ley 806 de 2020, según el cual *“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.”*

De no darse cumplimiento al presente auto se rechazará la demanda, conforme a lo estipulado en el citado artículo.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 035 DEL 8 DE MARZO DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da33363a8a9235a69849bae963a0e6c1113ac361b9c23a80a1c937d235ba645**

Documento generado en 05/03/2021 01:13:54 PM